Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. S–2019- 048901 **/DEURA-COMAN–17.5**

Apartadó Antioquia, 03 DIC 2019

Señor
JOSÉ ALJAIR CASTRO SÁNCHEZ
Carrera 100 N° 97-25
Teléfono 8281812
Apartadó - Antioquia

Asunto: Aceptación oferta proceso **N° PN DEURA MIC 101 2019**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada por usted el día 25/11/2019, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía N°. **PN DEURA MIC 101 2019**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS (JUGUETES INFANTILES) COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO AFILIADOS A BIENESTAR SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, por la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($10.259.000,00)** moneda legal colombiana, ha sido aceptada por la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, así:

CONTRATO N°.	42-2-10033-19
FECHA	03 DIC 2019
CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **GERSON FAJARDO GUEVARA,**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	16.798.414 de Cali
CARGO	Comandante Departamento de Policía Urabá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución N° 2111 de fecha 06 de abril de 2018
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00008 de fecha 01 de enero de 2017, modificada por la resolución N°. 00076 del 11 de enero 2018.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** JOSÉ ALJAIR CASTRO SÁNCHEZ **DOC. IDENTIDAD:** 16.800.877 de la Victoria **DIRECCION:** Carrera 100 N° 97-25 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Apartadó **CORREO ELECTRONICO:** josealcasa22@hotmail.com **TELEFON:** 8281812
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Departamento de Policía Urabá designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la

	Resolución N°. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional".
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en un único pago, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo primero:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá sér presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá: ➢ Factura Original firmada por el proveedor y supervisor ➢ Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado ➢ Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

	Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Los pagos previstos se realizarán en la siguiente cuenta bancaria: **NOMBRE BENEFICIARIO:** JOSÉ ALJAIR CASTRO SÁNCHEZ **BANCO**: Bancolombia **TIPO DE CUENTA:** Corriente **NUMERO DE CUENTA:** 64515352228 **OFICINA:** Canal Telefónico O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7719 de fecha 17/10/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Urabá.
VALOR	Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($10.259.000,00)** moneda legal colombiana. Los precios unitarios se encuentran descritos en el anexo N° 3 de la presente aceptación de oferta.
REAJUSTE	Los precios propuestos en la oferta se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no estará sujeta a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente proceso y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
CONDICIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo N°. 1 de la presente aceptación de oferta.
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Las contempladas en el anexo N°. 2 de la presente aceptación de oferta.
FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en forma total, en una única entrega, de acuerdo a los requerimientos del supervisor designado por el Departamento de Policía Urabá.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio por las partes intervinientes y hasta el 10 de diciembre de 2019.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses posteriores al plazo de ejecución, únicamente para efectos de su liquidación.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Los bienes objeto del presente contrato deben ser entregados en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Urabá, ubicado en el municipio de Apartadó – Antioquia, Corregimiento del Reposo, kilómetro 5, vía Carepa.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria

	que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (*Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*).
IMPUESTOS Y GRAVÁMENES	Todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propusieron, debieron considerarse tales conceptos. El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato. Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes: Rete Fuente Rete - IVA Rete - ICA Estampillas Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la Republica de Colombia.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional - Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener libre e indemne al Departamento de Policía Urabá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas o dependientes.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere la firma de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá y del correspondiente registro presupuestal y para su **ejecución** se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA.**
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1).** Invitación pública. **2).** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la Policía **3).** Formularios del contrato. **4).** Documentos que suscriban las partes.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
RÉGIMEN LEGAL	Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.
EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	El contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato.
APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Apartadó Antioquia.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la publicación de la comunicación de aceptación junto con la oferta, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
CONTRATO CELEBRADO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Coronel **GERSON FAJARDO GUEVARA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 16.798.414 expedida en la ciudad de Cali, nombrado mediante resolución N° 2111 de fecha 06 de abril de 2018 Comandante del Departamento de Policía Urabá, facultado por la resolución N° 00008 del 01 de enero de 2017, modificada y complementada por la resolución N° 00076 del 11 de enero de 2018, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos

interadministrativos", adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía con aviso **N° PN DEURA MIC 101 2019**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS (JUGUETES INFANTILES) COMO ESTÍMULO EN NAVIDAD PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO AFILIADOS A BIENESTAR SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ"**, a la persona natural **JOSÉ ALJAIR CASTRO SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.800.877 de la Victoria, dirección comercial carrera 100 N° 97-25 municipio de Apartadó Antioquia, teléfono 8281812, correo electrónico, josealcasa22@hotmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta.

Atentamente,

Coronel **GERSON FAJARDO GUEVARA**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Elaboró: IT. José Delio Aguirre Marroquín
Analista del Grupo Contratos DEURA
Revisó: TE. Ximena Botero Toro
Jefe Grupo de Contratos
Revisó: CT. Sandra Milena Garay Guerrero
Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisó: CT. Richard Oswaldo Vega Bello
Asesor Jurídico DEURA
Archivo: DATOS (D)/2019//GESTIÓN/PROCESOS CONTRACTUALES

Kilómetro 5 vía Carepa, corregimiento el Reposo
Teléfono 8296275
deura.ofcon-co2@policia.gov.co
www.policía.gov.co

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Piano mini musical, 4 teclas, tablero electrónico, material plástico, medidas mininas de la caja 16cm ancho x 16cm alto.	Unidad	41
2	Armatodo de 57 piezas, material plástico, incluye bolso plástico, piezas en diferentes tamaños, colores y estilos.	Unidad	33
3	Coche carga muñeco de 8 ruedas, medidas mininas 25cm ancho x 50cm alto, muñeca en tela, medida minina 18cm ancho x 37cm alto.	Unidad	23
4	Muñeco gateador que sonríe, mueve la cabeza y habla frases papa y mama, incluye tetero y chupa, medidas mininas de la caja 24cm ancho x 19cm alto.	Unidad	18
5	Muñeca caja doble, incluye por una cara muñeca vestida con cinco vestidos y una bicicleta y en la otra cara muñeca vestida con bebe en coche, cinco vestidos y accesorios como tetero, maleta y teléfono, medidas mininas de la caja 36cm ancho x 32cm alto.	Unidad	11
6	Lavadora + plancha + máquina de coser, material plástico, medidas mininas de la caja 49cm ancho x 18cm alto.	Unidad	14
7	Muñeca castillo, material plástico, incluye caballo, castillo y muñeca bebe, medidas mininas de la caja 59cm ancho x 40cm alto.	Unidad	16
8	Muñeca Barbie + silla con dos bebes + accesorios: 18 vestidos, corona, aretes, kit de peluquería, medidas mininas de la caja 80cm ancho x 34cm alto.	Unidad	13
9	Muñeca Barbie en caja por 3 unidades, accesorios 8 vestidos, collar, pinzas para el cabello, medidas mininas de la caja 65cm ancho x 34cm alto.	Unidad	13
10	Peluche unicornio, medidas mininas 50cm largo x 25cm alto.	Unidad	27
11	Peluche perro sonido, material 70% algodón, 30% poliéster, relleno 100% algodón, medidas mininas 50cm largo x 36cm alto.	Unidad	7
12	Organeta, 37 teclas, tablero electrónico, material plástico, micrófono con cable adaptador, medidas mininas de la caja 45cm ancho x 18cm alto.	Unidad	23
13	Volqueta carbonera, material plástico, 4 llantas, medidas mininas 48cm largo x 31cm alto.	Unidad	16
14	Moto plástica, 3 llantas, 2 pedales delanteros, medidas minino 70cm largo x 53cm alto.	Unidad	19
15	Carro niñera formula por 6 unidades, medidas mininas de la caja 58cm largo x 20cm alto.	Unidad	14
16	Carro niñera con control remoto, incluye 3 unidades (carros), medidas mininas de la caja 64cm largo x 15cm alto.	Unidad	17
17	Juego Tablet, pantalla de cristal líquido, teclado alfanumérico, letras, vocabulario, matemática, música, juegos, medidas mininas de la caja 23cm ancho x 27cm alto.	Unidad	11
18	Carro transforme robot, con control remoto, 2 funciones, medidas mininas de la caja 36m largo x 11 cm alto x 14cm de ancho.	Unidad	11
19	Ajedrez 2 en 1 magnético (ajedrez y damas), medidas mininas de la caja 30cm ancho x 28cm alto.	Unidad	33
20	Balón de futbol N° 5	Unidad	16

ANEXO N°. 2
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

El contratista, deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, Nit. 800.141.103-7, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios mas	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Nota 1: De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

ANEXO N°. 3
PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES CONTRATADOS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Piano mini musical, 4 teclas, tablero electrónico, material plástico, medidas mininas de la caja 16cm ancho x 16cm alto.	Unidad	41	13.000	533.000
2	Armatodo de 57 piezas, material plástico, incluye bolso plástico, piezas en diferentes tamaños, colores y estilos.	Unidad	33	38.000	1.254.000
3	Coche carga muñeco de 8 ruedas, medidas mininas 25cm ancho x 50cm alto, muñeca en tela, medida minina 18cm ancho x 37cm alto.	Unidad	23	20.000	460.000
4	Muñeco gateador que sonríe, mueve la cabeza y habla frases papa y mama, incluye tetero y chupa, medidas mininas de la caja 24cm ancho x 19cm alto.	Unidad	18	40.000	720.000
5	Muñeca caja doble, incluye por una cara muñeca vestida con cinco vestidos y una bicicleta y en la otra cara muñeca vestida con bebe en coche, cinco vestidos y accesorios como tetero, maleta y teléfono, medidas mininas de la caja 36cm ancho x 32cm alto.	Unidad	11	25.000	275.000
6	Lavadora + plancha + máquina de coser, material plástico, medidas mininas de la caja 49cm ancho x 18cm alto.	Unidad	14	38.000	532.000
7	Muñeca castillo, material plástico, incluye caballo, castillo y muñeca bebe, medidas mininas de la caja 59cm ancho x 40cm alto.	Unidad	16	23.000	368.000
8	Muñeca Barbie + silla con dos bebes + accesorios: 18 vestidos, corona, aretes, kit de peluquería, medidas mininas de la caja 80cm ancho x 34cm alto.	Unidad	13	28.000	364.000
9	Muñeca Barbie en caja por 3 unidades, accesorios 8 vestidos, collar, pinzas para el cabello, medidas mininas de la caja 65cm ancho x 34cm alto.	Unidad	13	25.000	325.000
10	Peluche unicornio, medidas mininas 50cm largo x 25cm alto.	Unidad	27	40.000	1.080.000
11	Peluche perro sonido, material 70% algodón, 30% poliéster, relleno 100% algodón, medidas mininas 50cm largo x 36cm alto.	Unidad	7	33.000	231.000
12	Organeta, 37 teclas, tablero electrónico, material plástico, micrófono con cable	Unidad	23	40.000	920.000

	adaptador, medidas mininas de la caja 45cm ancho x 18cm alto.				
13	Volqueta carbonera, material plástico, 4 llantas, medidas mininas 48cm largo x 31cm alto.	Unidad	16	35.000	560.000
14	Moto plástica, 3 llantas, 2 pedales delanteros, medidas minino 70cm largo x 53cm alto.	Unidad	19	32.000	608.000
15	Carro niñera formula por 6 unidades, medidas mininas de la caja 58cm largo x 20cm alto.	Unidad	14	30.000	420.000
16	Carro niñera con control remoto, incluye 3 unidades (carros), medidas mininas de la caja 64cm largo x 15cm alto.	Unidad	17	37.000	629.000
17	Juego Tablet, pantalla de cristal líquido, teclado alfanumérico, letras, vocabulario, matemática, música, juegos, medidas mininas de la caja 23cm ancho x 27cm alto.	Unidad	11	33.000	363.000
18	Carro transforme robot, con control remoto, 2 funciones, medidas mininas de la caja 36m largo x 11 cm alto x 14cm de ancho.	Unidad	11	22.000	242.000
19	Ajedrez 2 en 1 magnético (ajedrez y damas), medidas mininas de la caja 30cm ancho x 28cm alto.	Unidad	33	7.000	231.000
20	Balón de futbol N° 5	Unidad	16	9.000	144.000
				VALOR TOTAL DE LA OFERTA	10.259.000